



Trujillo, 12 de Octubre de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 0038-2022-GRELL-I.E.S.T.P.-CH/D.G de fecha 22 de agosto del 2022, Informe Técnico N° 000097-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV de fecha 11 de octubre del 2022, el Oficio N° 000382-2022-GGR-GRA-SGGP de fecha 11 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191º concordante con el artículo 192º de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, en virtud de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el procedimiento para la afectación en uso de los bienes muebles de Propiedad Estatal;

Que, mediante Oficio N° 0038-2022-GRELL-I.E.S.T.P.-CH/D.G, de fecha 22 de agosto del 2022, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chillia", Distrito Chillia, Provincia de Pataz, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, afectación en uso, equipos de computación y otros, para implementar su sala de computo. Pupitres de madera o metal, armarios de madera o metal, sillas, mesas, carpetas u otros muebles a usar, en beneficio de los estudiantes se hace de conocimiento que el mencionado instituto esta camino al licenciamiento los 27 institutos de la región y no cuenta con recursos. Se adjunta copia de DNI, y Resolución de designación como director);

Que, mediante Informe N° 000046-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 06 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informar que ha sido atendido el señor MANUEL S. SAAVEDRA VITERI, director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico -CHILLIA, con la separación 51 bienes patrimoniales, según relación y acta de verificación y separación de bienes, debidamente firmado. Considerando lo anteriormente indicado, se solicita continuar con el trámite de la emisión de resolución gerencial de afectación de bienes en uso. Asimismo, se hace de su conocimiento, que se ha formado un módulo en el almacén periférico del parque industrial, lo que dificulta para continuar ingresando bienes en custodia, por tanto, se solicita dar celeridad al presente documento. Adjunta acta de verificación y separación de bienes;





Que, mediante Proveído N° 001461-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP, de fecha 06 de octubre del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial dispone continuar con el acto de administración de acuerdo a la normatividad vigente, adjunta el Informe N° 000046-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO;

Que, en este contexto normativo, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, mediante Informe Técnico N° 000097-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 10 de octubre del 2022, sustenta el acto de administración de afectación en uso de cincuenta (50) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chillia", Distrito Chillia, Provincia de Pataz, Región La Libertad, según Informe N° 000046-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-LCO, de fecha 06 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características y detalle técnico se describen en el Ítem III), del mencionado Informe Técnico, de lo actuado al respecto y en cumplimiento de los Artículos 54°, 55°, 56° y 57 ° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", se procede a implementar las medidas que conduzcan a su ejecución y puesta en marcha sobre el acto de administración correspondiente;

Que, la Afectación en Uso se extingue por las siguientes causales: a. Daño o sustracción; b. Extinción de la afectataria; c. Incumplimiento de la finalidad; d. Necesidad ante Estado de Emergencia; e. Renuncia; y, f. Transferencia, según el Artículo 58° Causales de Extinción, establecida en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el artículo 6 numeral 6.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el D.L. N° 1272, dispone "Motivación del acto administrativo. (...) 6.2. Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; D.L. N° 1272, que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AFECTAR EN USO cincuenta (50) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chillia", Distrito Chillia, Provincia de Pataz, Región La Libertad, cuyas características técnicas se detallan en el siguiente cuadro:





N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ. (S/)	DEPRECIACIÓN ACUM. (S/) AL 30.09.2022	VALOR NETO (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA					
1	746403890047	ARCHIVADOR DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	145.59	144.59	1.00
2	746406600011	ARMARIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	148.94	147.94	1.00
3	746406600118	ARMARIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	580.00	579.00	1.00
4	746437120019	ESCRITORIO DE MADERA	S/MARCA	LEO	S/SERIE	CAOBA	NO APLICA	MALO	1503.020102	152.05	151.05	1.00
5	746437790022	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
6	746437790055	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	AZUL CLARO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
7	746437790083	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
8	746437790132	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
9	746437790143	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
10	746437790171	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
11	746437790195	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
12	746437790414	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	GRIS/NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	310.00	309.00	1.00
13	746437790514	ESCRITORIO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO/BEIGE	NO APLICA	MALO	1503.020102	40.00	39.00	1.00
14	746438470040	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	E-120	S/SERIE	BEIGE	NO APLICA	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00
15	746438470049	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BEIGE/NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	102.09	101.09	1.00
16	746452030016	MESA DE REUNIONES	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020102	139.01	138.01	1.00
17	746481870593	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	120.00	119.00	1.00
18	746481870608	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	120.00	119.00	1.00
19	746481870614	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	120.00	119.00	1.00
20	746481870665	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	105.00	104.00	1.00
21	746481871005	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	VISITA	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020102	150.00	103.06	46.94
22	952266440013	PROYECTOR	EPSON	EMP-55	JX4F786070L	NEGRO	NO APLICA	MALO	1503.020303	2,468.01	2,467.01	1.00
23	746450680089	MESA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020999	382.39	381.39	1.00
24	746450680095	MESA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	1503.020999	395.36	394.36	1.00





N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ. (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA			
25	952253400004	MEGAFONO	MONACOR	S/MODELO	S/SERIE	BLANCO	NO APLICA	MALO	9105.0301	280.00
26	746438470010	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	GRIS/A MARILLO	NO APLICA	MALO	9105.0303	126.50
27	746438470036	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BEIGE	NO APLICA	MALO	9105.0303	161.05
28	746438470041	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	9105.0303	123.81
29	746438470106	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO/BEIGE	NO APLICA	MALO	9105.0303	123.81
30	746449320001	MESA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	154.75
31	746449320062	MESA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	80.00
32	746456780057	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	9105.0303	55.11
33	746458140014	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO	NO APLICA	MALO	9105.0303	35.00
34	746481190058	SILLA FIJA DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON CLASICO	NO APLICA	MALO	9105.0303	32.07
35	746481870146	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BEIGE	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
36	746481870156	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BEIGE	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
37	746481870161	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
38	746481870169	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO/MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	27.00
39	746481870183	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO/MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
40	746481870184	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NARANJA	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
41	746481870186	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	BEIGE	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
42	746481870191	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
43	746481870192	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	PLOMO/MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
44	746481870194	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
45	746481870202	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50





N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR ADQ. (S/)
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA			
46	746481870204	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	MARRON	NO APLICA	MALO	9105.0303	25.50
47	746481870419	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	9105.0303	95.00
48	746481870426	SILLA FIJA DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO	NO APLICA	MALO	9105.0303	95.00
49	746487290048	SILLON FIJO DE MADERA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	CAOBA/MARR	NO APLICA	MALO	9105.0303	124.12
50	746487970057	SILLON FIJO DE METAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	NEGRO/PLOM	NO APLICA	MALO	9105.0303	128.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, elabore y suscriba el **acta de entrega - recepción** de los bienes muebles descritos en el Artículo primero, **por el periodo de un (01) año**, a fin de que dichos bienes sean utilizados según lo solicitado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Chillia", Distrito Chillia, Provincia de Pataz, Región La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional La Libertad, realice las acciones correspondiente para efectuar el registro del número de la presente resolución en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, SIGA MODULO PATRIMONIO en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional La Libertad, y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Chillia", Distrito Chillia, Provincia de Pataz, Región La Libertad; para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

